

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 28 de septiembre de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso promovido por el señor Marco Aurelio Rodríguez y otros en contra de Javier Andrés Escobar González, informando que la apoderada de la cónyuge supérstite Martha Lucía González Bernal, allegó memorial sustituyendo el poder conferido a la misma al abogado JOSÉ DAVID GONZÁLEZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.563.737 y T.P No 237.590 del C. S de la J (archivo No 69).

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Resolución de Contrato de Compraventa

Rad. No. 17 380 31 12 001 2019 0572 00

SUSTITUCIÓN PODER

Conforme al informe secretarial que antecede, se acepta la sustitución conferida por la apoderada de la parte demandante, abogada Diany Esmeralda Jaimes Sanabria, identificada con C.C No 1.031.179.029 y T.P No 349.952, al abogado José David Torres Herrera, identificado con la C.C. 1.030.563.737 de Bogoá y la T.P. 237.590 y consecuentemente, se le faculta para que funja como apoderado sustituto de la señora Martha Lucía González Bernal, en los términos y para los fines de la sustitución otorgada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **570d8f5722b2f5172b3a2c5313f28732fe48935ae9d6421f5e8b6c87d09dbb48**

Documento generado en 30/09/2022 09:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>